



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FORTUL

Radicado: 81300-4089-001-2018-00115
Clase de proceso: Ejecutivo Por sumas de dinero
Demandante: Davivienda
Demandado: Esteban Santamaría Ortiz

Fortul, Arauca, once de Agosto de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que se ha allegado por la apoderada judicial de la parte actora la liquidación del crédito, se ordena CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de tres (03) días conforme lo ordena la norma anteriormente señalada.

NOTIFIQUESE;

La Juez,

Gladys Zenit Páez Ortega

Firmado Por:

Gladys Zenit Paez Ortega
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Arauca - Fortul



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE FORTUL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c7995d2f1d9f9597ce94d583f4ecfd1b3d33eb1aa8f7c49f9ba7ed28973ce88

Documento generado en 10/08/2021 09:23:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FORTUL

Radicado: 81300-4089-001-2018-00117
Clase de proceso: Ejecutivo Por sumas de dinero
Demandante: Davivienda
Demandado: Teodoro Duran Bonilla

Fortul, Arauca, once de Agosto de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que se ha allegado por la apoderada judicial de la parte actora la liquidación del crédito, se ordena CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de tres (03) días conforme lo ordena la norma anteriormente señalada.

NOTIFIQUESE;

La Juez,

Gladys Zenit Páez Ortega

Firmado Por:

Gladys Zenit Paez Ortega

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Arauca - Fortul



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FORTUL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3185e974006dde90ac7e1bbd8e400be2ca0ec8f22df7fd9648b0f489b61cc118

Documento generado en 10/08/2021 09:25:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>